Vicepresidència Segona i Conselleria
de Presidència, Coordinació de l'Acció
de Govern i Cooperació Local
Fundació Illes Balears Europa

Documento: diligencia
Expediente: FIBE CONV BECAS
Código SIA: 3289432
Emisor (DIR3): A04027065

HAGO CONSTAR:

1. Que en fecha 27 de octubre de 2026 se publicó la Resolución de la gerenta de la Fundación Illes Balears Europa (FIBE), por la que se aprueba la lista provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas admitidas en la fase de méritos del procedimiento para la concesión de becas en Unión Europea 2027. Además, se señalaba que las personas candidatas disponían de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar reclamaciones contra las puntuaciones obtenidas.

2. Que en fecha 2 de noviembre de 2026 los miembros de la Comisión Evaluadora se han reunido y han resuelto las alegaciones y reclamaciones presentadas por las personas interesadas de la manera siguiente:

 - El día 28 de octubre de 2026, la persona solicitante P.G.G., con DNI *1946, alega que, de acuerdo con la documentación acreditativa de los méritos aportada (certificado de nivel C1 de catalán, un segundo grado universitario y un máster universitario), le corresponde una puntuación total de 2,50 puntos, en lugar de los 1,50 puntos que le han sido asignados en la resolución. En la valoración inicial, uno de los dos grados universitarios no se pudo considerar porque la solicitante había presentado un certificado provisional caducado.

 Se estima la alegación presentada, dado que la persona solicitante aporta, junto con el escrito de alegaciones, la documentación de la Carpeta Ciudadana relativa a la verificación de los títulos universitarios, en la que constan dos grados universitarios y un máster universitario. Una vez verificada la titulación mediante la nueva documentación aportada, queda acreditado el mérito correspondiente. En consecuencia, procede revisar la puntuación inicialmente asignada y otorgar una puntuación total de 2,50 puntos, en los términos solicitados.

El secretario de la Comisión Evaluadora

Antonio Morell de Meer

C. de Sant Pere, 7, 4º
07012 Palma
Tel. 971 17 72 96

Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=30b25745958d89f7501d5bc8eb2e8444b1a166264486163fbf207dc5338af97a
CSV: 30b25745958d89f7501d5bc8eb2e8444b1a166264486163fbf207dc5338af97a

Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

30b25745958d89f7501d5bc8eb2e8444b1a166264486163fbf207dc5338af97a

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

`https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=30b25745958d89f7501d5bc8eb2e8444b1a166264486163fbf207dc5338af97a`

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ANTONIO MORELL DE MEER

Certificado electrónico de empleado público nivel Alto

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 02-11-2026 10:14:47 GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Per petició de firma directa

Firma amb segell de temps: 02-11-2026 10:14:54 GMT+0100

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04044053_2026_25lvvqe35v16hlk79jl25plaipkbom

Nom del document: Diligencia_alegaciones-signat__2026-1793610898151_.pdf

Versió NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Tipus de document: Diligència

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04044053

Data captura: 02-11-2026 10:14:52 GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 2